

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

190



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza erl radicado Nro. 810654089001-2.019-00249-00 de Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio con el atento informe de que la Audiencia señalada anteriormente no se pudo realizar por fallas en el fluido eléctrico en todo el departamento de Arauca. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 10 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2,021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta la dificultad que se presentó por fallas en el fluido eléctrico a nivel Departamental de Arauca, se hace necesario reprogramar la Audiencia para Lectura de sentencia dentro del presente proceso, señalado el próximo treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2.021) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Previengase a la demandante, su apoderado y Curador Ad-Litem de los demandados que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, advirtiéndoseles sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 19 de agosto del 2.021 notifico por estado Nro. 048

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122